

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0764-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0040-2021-UNHEVAL-VRI, del 15.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0060-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, las mismas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0060-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0287-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Resolución N° 0047-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0083318; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 31/12/2020 hasta el 31/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

1.2. Resolución N° 0048-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. JUAN MARCO VÁSQUEZ AMPUERO**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0079223; grupo: María Rostworowski; nivel: I; vigencia del 01/10/2019 hasta el 01/10/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

1.3. Resolución N° 0049-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. ANTONIO SALUSTIO CORNEJO Y MALDONADO**, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0084722; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 16/09/2020 hasta el 16/09/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

1.4. Resolución N° 0050-2021-UNHEVAL-VRI, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL a la **Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN**, docente de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0079236; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV;

...///



vigencia del 21/12/2020 hasta el 21/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

- 1.5. **Resolución N° 0051-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. CHRISTIAN MICHAEL ESCOBEDO BAILÓN**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0027986; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 03/12/2020 hasta el 03/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.6. **Resolución N° 0052-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL a la **Dra. IBETH CATHERINE FIGUEROA SÁNCHEZ**, docente de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0004148; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 03/12/2020 hasta el 03/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.7. **Resolución N° 0053-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0084782; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 03/12/2020 hasta el 03/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.8. **Resolución N° 0054-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL a la **Dra. MARÍA DEL PILAR MELGAREJO FIGUEROA**, docente de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0084203; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 03/12/2020 hasta el 03/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.9. **Resolución N° 0055-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. FERMÍN ROLANDO MONTESINOS CHÁVEZ**, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0015067; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 31/12/2020 hasta el 31/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.10. **Resolución N° 0056-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. ÁNGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES**, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0017661; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 31/12/2020 hasta el 31/12/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.11. **Resolución N° 0057-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. MELECIO PARAGUA MORALES**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0027966; grupo: Maria Rostworowski; nivel: I; vigencia del 01/10/2019 hasta el 01/10/2022; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.12. **Resolución N° 0058-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL al **Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220,





de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0028233; grupo: Maria Rostworowski; nivel: I; vigencia del 31/12/2020 hasta el 31/12/2023; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

1.13. **Resolución N° 0060-2021-UNHEVAL-VRI**, del 12.MAR.2021, que reconoció como **DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL**, al **Dr. RUBÉN MAX ROJAS PORTAL**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0026439; grupo: Carlos Monge Medrano; nivel: IV; vigencia del 30/01/2021 hasta el 30/01/2023; disponiendo que la vigencia es por dos años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RICARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UP
DIU
DTI
URH
SUEyC
SURPyC
File
UEstadística
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

